

Casablanca,

14 MAR 2014

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar los servicios de un Asistente de la Educación para que cumpla la función de Inspector de Patio, en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Regularícese y en consecuencia ratifíquese por la presente resolución el contrato de trabajo con fecha 28 de febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **ROBERTA ALEJANDRA PLAZA ROJAS, cédula de identidad Nº13.022.074-6**, quien se desempeñará como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, con una jornada de trabajo de 40hrs. semanales, y una remuneración mensual de \$270.002- y a contar de esta fecha de carácter indefinido.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

JBD.SYR.PHY.Yaw

CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 28 de febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **ROBERTA ALEJANDRA PLAZA ROJAS**, nacida el día 14 de diciembre de 1975, cédula de identidad N°13.022.074-6, con domicilio en El Mirador, comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a "la trabajadora" para que se desempeñe como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, ubicado en Avenida Portales N°20, comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$270.002, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . El trabajador tendrá derecho sólo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

SEXTO: Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 27 de agosto del 2012 y a contar de esta fecha de carácter indefinido, pudiendo ponérsele término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del servicio encomendado.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho al pago de horas extraordinarias debida y previamente autorizadas.-

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

DECIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


ROBERTA ALEJANDRA PLAZA ROJAS
Trabajadora




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca